



*Administración Nacional de Educación Pública*

*Consejo de Educación Inicial y Primaria*

*División Recursos Humanos*

**LLAMADO ABIERTO A LA CIUDADANÍA PARA CUBRIR BECAS ADMINISTRATIVAS PARA LA INSPECCIÓN DEPARTAMENTAL DE MALDONADO DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA.**

**Requisitos para inscripción:**

- 1) Ser estudiante de segundo año del Bachillerato Tecnológico en Administración del Consejo de Educación Técnico Profesional, con primer año aprobado sin materias previas.
- 2) No ser repetidor en el momento de acceder a la beca.
- 3) No haber usufructuado una Beca o Pasantía con anterioridad (Se exceptúa de este numeral a quienes hayan sido contratados por ANEP bajo el régimen de Becas y Pasantías, siempre que la suma de todos los periodos contractuales, incluida la licencia anual, no supere los 18 meses).

**Selección:**

Entre los inscriptos, se realizará un sorteo de modo de que se aplicará la selección a 15 concursantes.

La modalidad de selección consistirá en la realización de una entrevista personal y evaluación de Méritos.

**1) Entrevista – Hasta 60 puntos**

Se le presentarán a los postulantes situaciones prácticas relacionadas con la función a desempeñar.

**2) Evaluación de Méritos – Hasta 40 puntos**

Se tendrá en cuenta:

- a) Promedio de notas del año aprobado del Bachillerato Tecnológico en Administración del C.E.T.P.....Hasta 15 Puntos



*Administración Nacional de Educación Pública*

*Consejo de Educación Inicial y Primaria*

*División Recursos Humanos*

- b) Promedio de notas de otros cursos relacionados con Administración.....Hasta 10 Puntos
- c) Cursos de Informática.....Hasta 10 Puntos
- d) Otros Méritos.....Hasta 5 puntos

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la pagina Web del CEIP ([www.ceip.edu.uy](http://www.ceip.edu.uy)).

Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.-

Sin perjuicio de ello, cuando deban efectuarse convocatorias personales a los/as postulantes, la Sección Concursos No Docentes de la División Gestión Humana estará facultada a utilizar la comunicación telefónica, al número de teléfono fijo y/o celular que proporcione el/la interesado/a, quien deslinda de toda responsabilidad a esta Institución en caso de que el mensaje no llegue al/la destinatario/a.-